

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO XCVI PANAMÁ, R. DE PANAMÁ MARTES 16 DE NOVIEMBRE DE 1999

Nº23,928

CONTENIDO

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

DECRETO Nº 103

(De 25 de octubre de 1999)

" POR EL CUAL SE DESIGNA AL MINISTRO DE ECONOMIA Y FINANZAS Y VICEMINISTRO DE ECONOMIA, ENCARGADOS." PAG. 2

DECRETO Nº 104

(De 25 de octubre de 1999)

" POR EL CUAL SE DESIGNA AL VICEMINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES, ENCARGADO." PAG. 3

DECRETO Nº 105

(De 25 de octubre de 1999)

" POR EL CUAL SE DESIGNA AL VICEMINISTRO DEL INTERIOR DE COMERCIO E INDUSTRIAS, ENCARGADO." PAG. 4

DECRETO Nº 106

(De 25 de octubre de 1999)

" POR EL CUAL SE DESIGNA A LA VICEMINISTRA DE RELACIONES EXTERIORES, ENCARGADA." PAG. 4

DECRETO Nº 107

(De 25 de octubre de 1999)

" POR EL CUAL SE DESIGNA AL MINISTRO DE COMERCIO E INDUSTRIAS Y VICEMINISTRO INTERIOR DE COMERCIO E INDUSTRIAS, ENCARGADOS." PAG. 5

DECRETO Nº 108

(De 2 de noviembre de 1999)

" POR EL CUAL SE DESIGNA AL MINISTRO Y VICEMINISTRO DE TRABAJO Y DESARROLLO LABORAL, ENCARGADOS." PAG. 6

DECRETO Nº 109

(De 25 de octubre de 1999)

" POR EL CUAL SE DESIGNA A LA VICEMINISTRA DE COMERCIO EXTERIOR, ENCARGADA." PAG. 6

DECRETO Nº 110

(De 25 de octubre de 1999)

" POR EL CUAL SE DESIGNA A LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACION, ENCARGADA." PAG. 7

DECRETO EJECUTIVO Nº 179

(De 2 de noviembre de 1999)

" POR EL CUAL SE DESIGNA A LOS MINISTROS MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA AUTORIDAD MARITIMA DE PANAMÁ." PAG. 7

MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO

DECRETO EJECUTIVO Nº 45

(De 23 de septiembre de 1999)

" POR EL CUAL SE DESIGNA A LOS INTEGRANTES DE LA COMISION PARA A ERRADICACION Y PREVENION DEL GUSANO BARRENADOR DEL GANADO." PAG. 9

REGISTRO PUBLICO DE PANAMA

DIRECCION GENERAL

RESOLUCION Nº 20

(De 25 de octubre de 1999)

" PARA EFECTUAR LA SOLICITUD DE CORRECCION, ES INDISPENSABLE PRESENTAR LA CERTIFICACION ORIGINAL CON SU RESPECTIVO RECIBO DE PAGO Y LLENAR EL FORMULARIO DE CORRECCION DONDE DEBE ESPECIFICARSE CLARAMENTE EL DEFECTO DEL MISMO." PAG. 10

AVISOS Y EDICTOS

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

Fundada por el Decreto de Gabinete N° 10 del 11 de noviembre de 1903

DIRECTOR GENERAL

LICDA. YEXENIA I. RUIZ SUBDIRECTORA

OFICINA
Avenida Norte (Eloy Alfaro) y Calle 3a. Casa N° 3-12.
Edificio Casa Amarilla, San Felipe Ciudad de Panamá.
Teléfono 228-8631, 227-9833 Apartado Postal 2189
Panamá, República de Panamá
LEYES, AVISOS, EDICTOS Y OTRAS
PUBLICACIONES
NUMERO SUELTO: B/.1.00

Dirección General de Ingresos
IMPORTE DE LAS SUSCRIPCIONES
Mínimo 6 Meses en la República: B/. 18.00
Un año en la República B/.36.00
En el exterior 6 meses B/. 18.00, más porte aéreo
Un año en el exterior, B/. 36.00, más porte aéreo

Todo pago adelantado.

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
DECRETO N° 103
(De 25 de octubre de 1999)

“Por el cual se designa al Ministro de Economía y Finanzas y Viceministro de Economía, Encargados”

LA PRESIDENTA DE LA REPUBLICA
en uso de sus facultades constitucionales.

DECRETA :

Artículo Primero : Se designa a **RICARDO QUIJANO J.**, actual Viceministro de Economía, como Ministro de Economía y Finanzas, Encargado, del 18 al 20 de octubre de 1999, inclusive, por la ausencia de **VICTOR JULIAO GELONCH**, titular del cargo, quien cumplirá misión oficial fuera del país.

Artículo Segundo: Se designa a **MARIO J. CANDANEDO**, actual Director de Administración y Finanzas, como Viceministro de Economía, Encargado, mientras el titular **RICARDO QUIJANO J.**, ocupe el cargo de Ministro de Economía y Finanzas, Encargado.

Parágrafo : Estas designaciones rigen a partir de la toma de posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 25 días del mes de octubre de mil novecientos noventa y nueve (1999).

MIREYA MOSCOSO
Presidenta de la República

DECRETO Nº 104
(De 25 de octubre de 1999)

"Por el cual se designa al Viceministro de Relaciones Exteriores Encargado".

LA PRESIDENTA DE LA REPUBLICA
en uso de sus facultades constitucionales y legales,

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Nº 96 de 18 de octubre de 1999, por motivo de ausencia de **JOSE MIGUEL ALEMAN**, titular del cargo, quien viajó en misión oficial, se designó a **HARMODIO ARIAS CERJACK**, actual Viceministro, como Ministro de Relaciones Exteriores, Encargado, del 20 al 25 de octubre de 1999, inclusive.

Que se designó igualmente a **MARIA ALEJANDRA EISENMANN**, Secretaria General, como Viceministra de Relaciones Exteriores Encargada, mientras el titular ocupara el cargo de Ministro, Encargado.

Que **MARIA ALEJANDRA EISENMANN**, viajará en misión oficial el día 25 de octubre de 1999, por lo que se hace necesario designar a la persona que asumirá el cargo mientras dure la ausencia del titular.

Que por motivo de viaje en misión oficial, **HARMODIO ARIAS CERJACK**, actual Viceministro de Relaciones Exteriores, se ausentará el día 26 de octubre de 1999, por lo que se hace necesario designar a la persona que asumirá el cargo mientras dure la ausencia del titular.

DECRETA:

Artículo 1: Se designa a **JUAN MENDEZ SALAZAR**, Director Ejecutivo para Asuntos del Tratado, como Viceministro de Relaciones Exteriores, Encargado, del 25 al 26 de octubre de 1999, inclusive, por ausencia de la anterior Viceministra, Encargada y del titular del cargo.

Parágrafo: Esta designación rige a partir de la toma de posesión del cargo.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE,

Dado en la ciudad de Panamá, a los 25 días del mes de octubre de mil novecientos noventa y nueve (1999).

MIREYA MOSCOSO
Presidenta de la República

DECRETO N° 105
(De 25 de octubre de 1999)

“Por el cual se designa al Viceministro Interior de Comercio e Industrias.
Encargado”

LA PRESIDENTA DE LA REPUBLICA
en uso de sus facultades constitucionales.

DECRETA :

ARTICULO UNICO: Se designa a **TEMISTOCLES ROSAS**, actual Director Nacional de Comercio, como Viceministro Interior de Comercio e Industrias, Encargado, del 29 de octubre al 1 de noviembre de 1999, inclusive, por la ausencia de **ERNESTO FERNANDEZ**, titular del cargo, quien viajará en misión oficial.

PARAGRAFO : Esta designación rige a partir de la toma de posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 25 días del mes de octubre de mil novecientos noventa y nueve (1999).

MIREYA MOSCOSO
Presidenta de la República

DECRETO N° 106
(De 25 de octubre de 1999)

“Por el cual se designa a la Viceministra de Relaciones Exteriores,
Encargada”

LA PRESIDENTA DE LA REPUBLICA
en uso de sus facultades constitucionales.

DECRETA :

Artículo Unico : Se designa a **MARIA ALEJANDRA EISENMANN**, actual Secretaria General, como Viceministra de Relaciones Exteriores, Encargada, del 13 al 17 de octubre de 1999, inclusive, por ausencia de **HARMODIO ARIAS CERJACK**, titular del cargo, quien viajará en misión oficial.

Parágrafo : Esta designación rige a partir de la toma de posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE,

Dado en la ciudad de Panamá, a los 25 días del mes de octubre de mil novecientos noventa y nueve (1999).

MIREYA MOSCOSO
Presidenta de la República

DECRETO Nº 107
(De 25 de octubre de 1999)

"Por el cual se designa al Ministro de Comercio e Industrias y Viceministro Interior de Comercio e Industrias, Encargados"

LA PRESIDENTA DE LA REPUBLICA
en uso de sus facultades constitucionales.

DECRETA :

ARTICULO PRIMERO: Se designa a **ERNESTO I. FERNANDEZ**, actual Viceministro Interior de Comercio e Industrias, como Ministro de Comercio e Industrias, Encargado, del 2 al 7 de noviembre de 1999, inclusive, por la ausencia de **JOAQUIN E. JACOME DIEZ**, titular del cargo, quien viajará en misión oficial.

ARTICULO SEGUNDO: Se designa a **TEMISTOCLES ROSAS**, actual Director Nacional de Comercio, como Viceministro Interior de Comercio e Industrias, Encargado, mientras el titular, ocupe el cargo de Ministro de Comercio e Industrias, Encargado.

PARAGRAFO : Estas designaciones rigen a partir de la toma de posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 25 días del mes de octubre de mil novecientos noventa y nueve (1999).

MIREYA MOSCOSO
Presidenta de la República

DECRETO N° 108
(De 2 de noviembre de 1999)

“ Por el cual se designa al Ministro y Viceministro de Trabajo y Desarrollo Laboral, Encargados ”

LA PRESIDENTA DE LA REPUBLICA
en uso de sus facultades constitucionales.

DECRETA :

Artículo Primero : Se designa a **JAIME A. MORENO**, actual Viceministro, como Ministro de Trabajo y Desarrollo Laboral, Encargado, del 10 al 13 de noviembre de 1999, inclusive, por ausencia de **JOAQUIN JOSE VALLARINO III**, titular del cargo, quien viajará en misión oficial.

Artículo Segundo : Se designa a **ANTONIO LOAIZA BATISTA**, actual Asesor Legal, como Viceministro, Encargado, mientras el titular ocupe el cargo de Ministro, Encargado.

Parágrafo : Estas designaciones rigen a partir de la toma de posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 2 días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y nueve (1999).

MIREYA MOSCOSO
Presidenta de la República

DECRETO N° 109
(De 25 de octubre de 1999)

“Por el cual se designa a la Viceministra de Comercio Exterior, Encargada”

LA PRESIDENTA DE LA REPUBLICA
en uso de sus facultades constitucionales.

DECRETA :

ARTICULO UNICO: Se designa a **MAYRA AROSEMENA**, actual Jefa de Gabinete Viceministerial, como Viceministra de Comercio Exterior, Encargada, del 29 de octubre al 5 de noviembre de 1999, inclusive, por la ausencia de **ROBERTO HENRIQUEZ**, titular del cargo, quien viajará en misión oficial.

PARAGRAFO :
del cargo.

Esta designación rige a partir de la toma de posesión

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE,

Dado en la ciudad de Panamá, a los 25 días del mes de octubre de mil novecientos noventa y nueve (1999).

MIREYA MOSCOSO
Presidenta de la República

DECRETO Nº 110
(De 25 de octubre de 1999)

“Por el cual se designa a la Procuradora General de la Nación, Encargada”

LA PRESIDENTA DE LA REPUBLICA
en uso de sus facultades constitucionales.

DECRETA :

ARTICULO UNICO : Se designa a **MERCEDES ARAUZ DE GRIMALDO**, Procuradora General de la Nación, Encargada, del 30 de octubre al 7 de noviembre de 1999, inclusive, por la ausencia de **JOSE ANTONIO SOSSA R.**, titular del cargo, quien viajará en misión oficial.

PARAGRAFO : Esta designación rige a partir de la toma de posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE,

Dado en la ciudad de Panamá, a los 25 días del mes de octubre de mil novecientos noventa y nueve (1999).

MIREYA MOSCOSO
Presidenta de la República

DECRETO EJECUTIVO Nº 179
(De 2 de noviembre de 1999)

“Por el cual se designa a los Ministros miembros de la Junta Directiva de la Autoridad Marítima de Panamá”

La Presidenta de la República
en uso de sus facultades constitucionales y legales,

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Ejecutivo No.114 de 5 de mayo de 1998, se designó a los miembros de la Junta Directiva de la Autoridad Marítima de Panamá.

Que de acuerdo al artículo 14 del Decreto Ley No.7 del 10 de febrero de 1998, la Junta Directiva de la Autoridad estará compuesta por siete (7) miembros de los cuales uno es un Ministro del Gabinete designado por el Presidente de la República quien la presidirá y el otro es el Ministro para Asuntos del Canal.

Que el Párrafo transitorio del artículo 14 del referido Decreto Ley, establece que los primeros Directores de la Autoridad permanecerán en sus cargos hasta el 31 de agosto del año 2004.

Que a partir del 1 de septiembre de 1999 se instaló un nuevo Gabinete, por lo que es necesario actualizar la representación de los Ministros que forman parte de esta Junta Directiva.

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: Se designa a los siguientes Ministros como miembros de la Junta Directiva de la Autoridad Marítima de Panamá:

1. IVONNE YOUNG V., Ministra del Gabinete, designada por la Presidenta de la República, quien la presidirá.
2. RICARDO MARTINELLI BERROCAL, Ministro para Asuntos del Canal.

ARTICULO SEGUNDO: Este Decreto empezará a regir a partir de la toma de posesión del cargo.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE,

Dado en la ciudad de Panamá, a los 2 días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y nueve (1999).

MIREYA MOSCOSO
Presidenta de la República

IVONNE YOUNG
Ministra de la Presidencia

MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
DECRETO EJECUTIVO Nº 45
(De 23 de septiembre de 1999)

"Por el cual se designan los integrantes de la Comisión para la Erradicación y Prevención del Gusano Barrenador del Ganado".

LA PRESIDENTA DE LA REPUBLICA
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: *Se designan los integrantes de la Comisión Panamá – USA para la Erradicación y Prevención del Gusano Barrenador del Ganado, en la República de Panamá, la cual quedará integrada de la siguiente forma:*

*El Presidente de la República, o su representante.
El Ministro de Economía y Finanzas, o su representante.
El Ministro de Desarrollo Agropecuario, o su representante.
El Presidente de la Asociación Nacional de Ganaderos (ANAGAN).*

ARTICULO SEGUNDO: *Este Decreto deroga el Decreto Ejecutivo No. 109 de 14 de diciembre de 1994.*

ARTICULO TERCERO: *Este Decreto empezará a regir a partir de su promulgación.*

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

Dado en la ciudad de Panamá, a los 23 días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y nueve (1999).

MIREYA MOSCOSO
Presidenta de la República

LUIS ALEJANDRO POSEE MARTINZ
Ministro de Desarrollo Agropecuario

REGISTRO PUBLICO DE PANAMA
DIRECCION GENERAL
RESOLUCION Nº 20
(De 25 de octubre de 1999)

EL DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO PUBLICO
En uso de las facultades legales,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 13 de 30 de agosto de 1999 de esta Dirección General, se estableció un término específico para que los usuarios/as solicitaran correcciones en las certificaciones expedidas por el Departamento de Certificados del Registro Público.

Que para dar mayor seguridad registral, se hace necesario establecer un procedimiento específico para que los usuarios/as soliciten correcciones de las mismas.

RESUELVE

PRIMERO: Para efectuar la solicitud de corrección, es indispensable presentar la certificación original con su respectivo recibo de pago y llenar el formulario de corrección donde debe especificarse claramente el defecto del mismo.

SEGUNDO: Cuando las correcciones sean por error de letra, se validará la corrección con una nota y el sello respectivo.

TERCERO: Cuando las correcciones sean de nombres, números, transcripción, o la información certificada haya sido modificada, se deberá corregir la certificación a través de otro sí.

QUINTO: Sólo se certificará la información señalada en el formulario de solicitud de certificación.

SEXTO: Esta resolución empezará a regir a partir de su promulgación en la Gaceta Oficial.

Dada en la ciudad de Panamá, a los veintisiete (27) días del mes de octubre de 1999.

LCDO. ALVARO A. VISUETTI Z.
Director General

AVISOS

AVISO
En cumplimiento del Artículo 777 del Código de Comercio el señor **JOSE MARIA JAEN QUINTERO**, con cédula de identidad personal Nº 7-46-787 avisa que he

cancelado el Registro Nº 0645, cuya denominación es **MATERIALES ELECTRICOS JAEN**, ubicado en calle La Independencia - Las Tablas.

José María

Jaén Quintero
Céd. 7-46-787
L-459-581-76
Segunda publicación

AVISO
Por medio de la Escritura Pública Nº

6133 de 30 de septiembre de 1999, de la Notaría Novena del Circuito de Panamá, registrada el 15 de octubre de 1999, a la Ficha 157211, Documento 36103, de la Sección de

Mercantil del Registro Público ha sido disuelta la sociedad **FIRST CHEMICAL**.

L-459-584-76
Segunda publicación

EDICTOS EMPLAZATORIOS

EDICTO EMPLAZATORIO
Se hace saber al público, que el negocio denominado **"DISTRIBUIDORA CESPEDES S.A., Representante Legal ARISTOBULO BESO CESPEDES COMBE**, ha sido vendido a la sociedad denominada **CESPEDES UNIDOS, S.A., VENTA DE LICORES AL POR MAYOR Y ARTEFACTOS ELECTRICOS**. Por lo tanto se publica, el presente edicto, tal como lo señala el

Código de Comercio Las Tablas, 14 de octubre de 1999.
L-459-272-71
Tercera publicación

EDICTO EMPLAZATORIO
Se hace saber al público, que el negocio denominado **"DISTRIBUIDORA CESPEDES S.A., Representante Legal ARISTOBULO BESO CESPEDES COMBE**, ha sido vendido a la sociedad denominada **CESPEDES UNIDOS, S. A. IMPORTACION**.

EXPORTACION DE ARTEFACTOS ELECTRICOS EN GENERAL Y SIMILARES. Por lo tanto se publica, el presente edicto, tal como lo señala el Código de Comercio. Las Tablas, 14 de octubre de 1999.
L-459-275-30
Tercera publicación

EDICTO EMPLAZATORIO
Se hace saber al público, que el negocio denominado **"ESTACION SAN ANTONIO..** de

Propiedad de **ARISTOBULO BESO CESPEDES COMBE**, ha sido vendido a **GLADYS BERTILDA VILLARREAL DE CESPEDES**. Por lo tanto se publica, el presente edicto, tal como lo señala el Código de Comercio. Las Tablas, 14 de octubre de 1999.
L-459-275-64
Tercera publicación

EDICTO EMPLAZATORIO
Se hace saber al público, que el negocio denominado **"SALON**

CENTRAL, de propiedad de **DISTRIBUIDORA CESPEDES S.A., REPRESENTANTE LEGAL, ARISTOTOBULO BESO CESPEDES COMBE**, ha sido vendido a **RICHARDA. CESPEDES CASTILLO**. Por lo tanto se publica, el presente edicto, tal como lo señala el Código de Comercio. Las Tablas, 14 de octubre de 1999.

L-459-275-80
Tercera publicación

EDICTOS AGRARIOS

MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO DIRECCION NACIONAL DE REFORMA AGRARIA DEPARTAMENTO DE REFORMA AGRARIA
EDICTO Nº 218-DRA-99
El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Reforma Agraria, en la Provincia de Panamá, al público:
HACE SABER

Que **CRISTOBAL ERNESTO GUTIERREZ GUTIERREZ**, vecino (a) de Las Petras, Distrito de Capira, portador de la cédula de identidad personal Nº 7-64-948 ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud Nº 8-5-612-98 la adjudicación a título oneroso de 2 parcelas de terreno baldíos ubicadas en el

corregimiento de Santa Rosa, Distrito de Capira, de esta provincia que se describen a continuación:
Parcela Nº 1: Demarcada en el plano Nº 803-13-14017 con una Superficie de 15 Has + 4469 06 M2
NORTE Río Teria
SUR Camino al Limón y a Santa Rosa 10 mts
ESTE Río Teria
OESTE Terreno de Secundino Herrera y quebrada El Limón

Parcela Nº 2: demarcada en el plano Nº 803-13-14017, con una Superficie de 18 Has + 4 677 77 M2
NORTE Camino de 10 mts. a El Limón y a Santa Rosa
SUR Terreno de Evarista Morán Velásquez
ESTE Terreno de Miguel Arcángel Agraje Velásquez y Pascual Rodríguez
OESTE Terreno de Secundino Herrera

Para los efectos legales se fija este Edicto en lugar visible de este despacho en la Alcaldía del Distrito de Capira y en la Corregiduría de Santa Rosa y copias del mismo se entregarán al interesado para que los haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir

de la última publicación. Dado en Capira, a los 27 días del mes de julio de 1999.

KENIA DE RIVERA
Secretaria Ad-Hoc
ING. ISAAC MARES
C.I. 2374.87
Funcionario
Sustanciador
L-459-546-42
Única Publicación

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
DIRECCION NACIONAL DE REFORMA AGRARIA
REGION 10, DARIEN
EDICTO N° 138-99
El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la Provincia de Darién, al público:

HACE SABER:
Que el señor (a) **RICARDO ALBERTO OSORIO JURADO**, vecino (a) de La Moneda, Corregimiento de Río Iglesia, Distrito de Chepigana, portador de la cédula de identidad personal N° 8-486-971, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud N° 10-3050, según plano N° 500-08-0727, la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierra Baldía Nacional adjudicable, con una superficie de 46 Has + 5797.05 M2., ubicada en La Moneda, corregimiento de Río Iglesia, Distrito de Chepigana, Provincia de Darién, comprendido dentro de los siguientes linderos:
NORTE: Onofre Morales, María Natalia

Moreno.
SUR: Camino que conduce a otras parcelas, Carretera Panamericana.
ESTE: María Natalia Moreno, camino que conduce a otras parcelas.
OESTE: Carretera Panamericana, Onofre Morales.

Para los efectos legales se fija este Edicto en lugar visible de este despacho en la Alcaldía del Distrito de Chepigana o en la Corregiduría de Río Iglesia y copias del mismo se entregarán al interesado para que los haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación. Dado en Santa Fe, a los 15 días del mes de octubre de 1999.

JANEYA VALENCIA
Secretaria Ad-Hoc
ING. EDUARDO QUIROS
Funcionario
Sustanciador
L-459-548-04
Única Publicación

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
REGION N° 2 VERAGUAS
EDICTO N° 529-99
El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la Provincia de Veraguas al público:
HACE SABER:
Que el señor (a) **ANDRES PIMENTEL**

TORRES Y OTRA, vecino (a) de La Graciana, Corregimiento de Cabecera, Distrito de Santiago, portador de la cédula de identidad personal N° 9-4910, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud N° 9-0294, según plano aprobado N° 910-01-10888, la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierra Baldías Nacionales adjudicables, con una superficie de 12 Has + 1793.58 M2., ubicada en La Graciana, corregimiento de Cabecera, Distrito de Santiago Provincia de Veraguas, comprendido dentro de los siguientes linderos:

NORTE: Plaza, camino de tierra de 10.00 metros de ancho que conduce de La Plaza a El Coco, e Israel Pimentel.

SUR: Jerónimo Hernández, camino de tierra de 10.00 metros de ancho que conduce de La Graciana a El Coco
ESTE: Geraldo Pimentel, camino de tierra de 10.00 metros de ancho que conduce de La Graceana a El Coco
OESTE: Jerónimo Hernández, Licinio Pimentel, Anibal Juárez.

Para los efectos legales se fija este Edicto en lugar visible de este despacho en la Alcaldía del Distrito de Santiago o en la Corregiduría de — y copias del mismo se entregarán al interesado para que los haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal

como lo ordena el artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación. Dado en la ciudad de Santiago, a los 20 días del mes de octubre de 1999.

ALBERTO E. MACHUCAA.
Secretario Ad-Hoc
TEC. JESUS MORALES
Funcionario
Sustanciador
L-459-156-80
Única Publicación

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
REGION N° 2 VERAGUAS
EDICTO N° 528-99
El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la Provincia de Veraguas al público:
HACE SABER:

Que el señor (a) (ita) **BELERMINA PIMENTEL DE HIDALGO Y OTRO**, vecino (a) de Barriada Paritilla, Corregimiento de Cabecera, Distrito de Santiago, portador de la cédula de identidad personal N° 9-82-1811, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud N° 9-0293, según plano aprobado N° 910-01-10887, la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierra Baldías Nacionales adjudicables, con una superficie de 17 Has + 5884.48 M2., ubicada en Loma de Los Cantiles, corregimiento de

Cabecera, Distrito de Santiago Provincia de Veraguas, comprendido dentro de los siguientes linderos:

NORTE: Camino de tierra de 10.00 metros de ancho que conduce de Piedra del Sol a La Graciana.

SUR: Camino de tierra de 10.00 metros de ancho que conduce de El Coco a La Graciana a Piedra del Sol.

ESTE: Roberto Pimentel, Margarito Juárez y camino de tierra de 10.00 metros de ancho que conduce de La Graciana a El Coco.
OESTE: Isabel Vega, José Raúl Juárez, José del Carmen Juárez.

Para los efectos legales se fija este Edicto en lugar visible de este despacho en la Alcaldía del Distrito de Santiago o en la Corregiduría de — y copias del mismo se entregarán al interesado para que los haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación. Dado en la ciudad de Santiago, a los 20 días del mes de octubre de 1999.

ALBERTO E. MACHUCAA.
Secretario Ad-Hoc
TEC. JESUS MORALES
Funcionario
Sustanciador
L-459-157-03
Única Publicación

DIRECCION DE INGENIERIA MUNICIPAL DE LA CHORRERA

SECCION DE
CATASTRO
ALCALDIA
MUNICIPAL
DEL DISTRITO DE
LA CHORRERA
EDICTO Nº 180
El suscrito Alcalde del
Distrito de La Chorrera,
HACE SABER:
Que el señor (a) **MARIA
DE JESUS DIAZ
BARAHONA**,
panameño, mayor de
edad, soltera, Ama de
Casa, con residencia
en Mata del Coco, Casa
Nº 4238, portadora de
la cédula de Identidad
Personal Nº 7-40-689,
en su propio nombre o
representación de su
propia persona, ha
solicitado a este
despacho que se le
adjudique a Título de
Plena Propiedad, en
concepto de venta un
lote de Terreno
Municipal Urbano,
localizado en el lugar
denominado Calle El
Rubi, de la Barriada
Mata del Coco,
corregimiento El Coco,
donde hay una casa
existente distinguida
con el número y
cuyos linderos y
medidas son los
siguientes:
NORTE: Resto de la
Finca 6028 Tomo 194,
Folio 104, propiedad
del Municipio de La
Chorrera con 20.00
Mts.
SUR: Calle El Rubi con
20.00 Mts.
ESTE: Resto de la Finca
6028, Tomo 194, Folio
104, propiedad del
Municipio de La
Chorrera con 30.00
Mts.
OESTE: Resto de la
Finca 6028, Tomo 194,
Folio 104, propiedad del
Municipio de La
Chorrera con 30.00
Mts.

Area total del terreno,
seiscientos metros
cuadrados (600.00 Mts.
2).
Con base a lo que
dispone el Artículo 14
del Acuerdo Municipal
Nº 11 del 6 de marzo de
1969, se fija el presente
Edicto en un lugar visible
al lote de terreno
solicitado, por el término
de diez (10) días para
que dentro de dicho
plazo o término puedan
oponerse la (s) persona
(s) que se encuentran
afectadas.
Entréguesele sendas
copias del presente
Edicto al interesado
para su publicación por
una sola vez en un
periódico de gran
circulación y en la
Gaceta Oficial.
La Chorrera, 13 de
septiembre de mil
novecientos noventa y
nueve.
El Alcalde
(Fdo.) SRA. LIBERTAD
BRENDA DE ICAZAA
Jefe de la Sección
de Catastro
(Fdo.) SRA. CORALIA
B.
DE ITURRALDE
Es fiel copia de su
original. La Chorrera,
trece (13) de septiembre
de mil novecientos
noventa y nueve.
SRA. CORALIA B.
DE ITURRALDE
Jefe de la Sección
de Catastro Municipal.
L-459-494-69
Única publicación

DIRECCION DE
INGENIERIA
MUNICIPAL
DE LA CHORRERA
SECCION DE
CATASTRO
ALCALDIA
MUNICIPAL
DEL DISTRITO DE
LA CHORRERA

EDICTO Nº 263
El suscrito Alcalde del
Distrito de La Chorrera,
HACE SABER:
Que el señor (a)
**MANUEL MURILLO
RIVERA Y TERESA
ORTEGA DE
MURILLO**,
panameños, mayores
de edad, Oficios Policía
Nacional y Ama de
Casa, con residencia en
Santa Librada Nº 1, El
Coco, Casa Nº 1092,
Teléfono Nº 244-1201,
portadores de la cédula
de Identidad Personal
Nº 5-18-2241 y 8-448-
623, respectivamente
en sus propios nombres
o representación de sus
propias personas, ha
solicitado a este
despacho que se le
adjudique a Título de
Plena Propiedad, en
concepto de venta un
lote de Terreno
Municipal Urbano,
localizado en el lugar
denominado Calle El
Muleto, de la Barriada
La Doradilla,
corregimiento
Guadalupe, donde se
llevará a cabo una
construcción distinguida
con el número y
cuyos linderos y
medidas son los
siguientes:
NORTE: Resto de la
Finca 9535 Tomo 297,
Folio 472, propiedad
del Municipio de La
Chorrera con 31.15
Mts.
SUR: Resto de la Finca
9535, Tomo 2974, Folio
472, propiedad del
Municipio de La
Chorrera con 34.00
Mts.
ESTE: Calle El Muleto
con 17.30 Mts.
OESTE: Resto de la
Finca 9535, Tomo 297,
Folio 472, propiedad del
Municipio de La
Chorrera con 16.64

Mts.
Area total del terreno,
quinientos cuarenta y
nueve metros
cuadrados con dos mil
cien centímetros
cuadrados (549.2100
Mts. 2).
Con base a lo que
dispone el Artículo 14
del Acuerdo Municipal
Nº 11 del 6 de marzo de
1969, se fija el presente
Edicto en un lugar visible
al lote de terreno
solicitado, por el término
de diez (10) días para
que dentro de dicho
plazo o término puedan
oponerse la (s) persona
(s) que se encuentran
afectadas.
Entréguesele sendas
copias del presente
Edicto al interesado
para su publicación por
una sola vez en un
periódico de gran
circulación y en la
Gaceta Oficial.
La Chorrera, 15 de
octubre de mil
novecientos noventa y
nueve.
El Alcalde
(Fdo.) SRA. LIBERTAD
BRENDA DE ICAZAA
Jefe de la Sección
de Catastro
(Fdo.) SRA. CORALIA
B.
DE ITURRALDE
Es fiel copia de su
original. La Chorrera,
quince (15) de octubre
de mil novecientos
noventa y nueve.
SRA. CORALIA B.
DE ITURRALDE
Jefe de la Sección
de Catastro Municipal.
L-459-539-63
Única publicación

DIRECCION DE
INGENIERIA
MUNICIPAL
DE LA CHORRERA
SECCION DE
CATASTRO

ALCALDIA
MUNICIPAL
DEL DISTRITO DE
LA CHORRERA
EDICTO Nº 252
El suscrito Alcalde del
Distrito de La Chorrera,
HACE SABER:
Que el señor (a)
**ARMANDO
CABALLERO
BECERRA**, varón,
panameño, mayor de
edad, casado, residente
en La Loma de
Guadalupe, Casa Nº
7068-V, Oficio
Cantenero, portador de
la cédula de Identidad
Personal Nº 8-416-835,
en su propio nombre o
representación de su
propia persona, ha
solicitado a este
despacho que se le
adjudique a Título de
Plena Propiedad, en
concepto de venta un
lote de Terreno
Municipal Urbano,
localizado en el lugar
denominado Calle de
La Posada, de la
Barriada Loma de
Guadalupe,
corregimiento
Guadalupe, donde hay
una casa existente
distinguida con el
número y cuyos
linderos y medidas son
los siguientes:
NORTE: Resto de la
Finca 9535 Tomo 297,
Folio 472, propiedad
del Municipio de La
Chorrera con 22.50
Mts.
SUR: Resto de la Finca
9535, Tomo 297, Folio
472, propiedad del
Municipio de La
Chorrera con 22.50
Mts.
ESTE: Resto de la Finca
9535, Tomo 297, Folio
472, propiedad del
Municipio de La
Chorrera con 20.00
Mts.
OESTE: Calle de La

Posada con 20.00 Mts.
 Área total del terreno, cuatrocientos cincuenta metros cuadrados (450.00 Mts. 2).
 Con base a lo que dispone el Artículo 14 del Acuerdo Municipal Nº 11 del 6 de marzo de 1969, se fija el presente Edicto en un lugar visible al lote de terreno solicitado, por el término de diez (10) días para que dentro de dicho plazo o término puedan oponerse la (s) persona (s) que se encuentran afectadas.
 Entréguesele sendas copias del presente Edicto al interesado para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.
 La Chorrera, 30 de septiembre de mil novecientos noventa y nueve.

El Alcalde
 (Fdo.) SRA. LIBERTAD BRENDA DE ICAZAA
 Jefe de la Sección de Catastro
 (Fdo.) SRA. CORALIA B.

DE ITURRALDE
 Es fiel copia de su original. La Chorrera, treinta (30) de septiembre de mil novecientos noventa y nueve.

SRA. CORALIA B.
 DE ITURRALDE
 Jefe de la Sección de Catastro Municipal
 L-459-538-32
 Única publicación

DIRECCION DE INGENIERIA MUNICIPAL
 DE LA CHORRERA
 SECCION DE CATASTRO
 ALCALDIA MUNICIPAL

DEL DISTRITO DE LA CHORRERA
 EDICTO Nº 247
 El suscrito Alcalde del Distrito de La Chorrera,
 HACE SABER:

Que el señor (a) **CARMEN CECILIA ROBLES DE CISNEROS** panameña, mayor de edad, Casada, Oficio Maestra, con residencia en Panamá, Casa Nº 117, Apartamentos Nº 3, portadora de la cédula de Identidad Personal Nº 2-75-127, en su propio nombre o representación de su propia persona, ha solicitado a este despacho que se le adjudique a Título de Plena Propiedad, en concepto de venta un lote de Terreno Municipal Urbano, localizado en el lugar denominado Calle Los Cairmitones, de la Barriada Las Palmitas, corregimiento Barrio Balboa, donde se llevará a cabo una construcción distinguida con el número y cuyos linderos y medidas son los siguientes.

NORTE: Resto de la Finca 6028 Tomo 194, Folio 104, propiedad del Municipio de La Chorrera con 30.00 Mts.
 SUR: Resto de la Finca 6028, Tomo 194, Folio 104, propiedad del Municipio de La Chorrera con 30.00 Mts.
 ESTE: Calle Los Cairmitones con 15.00 Mts.
 OESTE: Resto de la Finca 6028 Tomo 194, Folio 104, propiedad del Municipio de La Chorrera con 15.00 Mts.

Área total del terreno, cuatrocientos cincuenta metros cuadrados (450.00 Mts. 2).
 Con base a lo que dispone el Artículo 14 del Acuerdo Municipal Nº 11 del 6 de marzo de 1969, se fija el presente Edicto en un lugar visible al lote de terreno solicitado, por el término de diez (10) días para que dentro de dicho plazo o término puedan oponerse la (s) persona (s) que se encuentran afectadas.
 Entréguesele sendas copias del presente Edicto al interesado para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.
 La Chorrera, 1º de octubre de mil novecientos noventa y nueve.

El Alcalde
 (Fdo.) SRA. LIBERTAD BRENDA DE ICAZAA
 Jefe de la Sección de Catastro
 (Fdo.) SRA. CORALIA B.

DE ITURRALDE
 Es fiel copia de su original. La Chorrera, primero (1º) de octubre de mil novecientos noventa y nueve.

SRA. CORALIA B.
 DE ITURRALDE
 Jefe de la Sección de Catastro Municipal
 L-459-572-42
 Única publicación

DIRECCION DE INGENIERIA MUNICIPAL
 DE LA CHORRERA
 SECCION DE CATASTRO
 ALCALDIA MUNICIPAL
 DEL DISTRITO DE LA CHORRERA

EDICTO Nº 216
 El suscrito Alcalde del Distrito de La Chorrera,
 HACE SABER:
 Que el señor (a) **DANIEL DAVID CHANG RAMOS**, panameño, mayor de edad, soltero, Oficio Médico, con residencia en Bella Vista, Teléfono 224-8364, portador de la cédula de Identidad Personal Nº 8-176-749, en su propio nombre o representación de su propia persona, ha solicitado a este despacho que se le adjudique a Título de Plena Propiedad, en concepto de venta un lote de Terreno Municipal Urbano, localizado en el lugar denominado Calle 31 Sur de la Barriada Ave. Central, corregimiento Barrio Balboa, donde se llevará a cabo una construcción distinguida con el número y cuyos linderos y medidas son los siguientes:
 NORTE: Vértice con 0.10 Mts.
 SUR: Finca Nº 16316, Rolfo 23089 Doc. Propiedad de Mercedes Maria Rivera con 1.43 Mts.
 ESTE: Calle 31 Sur con 16.93 Mts.
 OESTE: Finca Nº 55936, Tomo 1267, Folio 280, propiedad Inversiones Chang-Ramos S.A con 17.01 Mts.
 Área total del terreno, quince metros cuadrados con cincuenta y un decímetros cuadrados con veintisiete centímetros cuadrados (15.5127 Mts. 2).
 Con base a lo que dispone el Artículo 14 del Acuerdo Municipal

Nº 11 del 6 de marzo de 1969, se fija el presente Edicto en un lugar visible al lote de terreno solicitado, por el término de diez (10) días para que dentro de dicho plazo o término puedan oponerse la (s) persona (s) que se encuentran afectadas.

Entréguesele sendas copias del presente Edicto al interesado para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.
 La Chorrera, 16 de septiembre de mil novecientos noventa y nueve.

El Alcalde
 (Fdo.) SRA. LIBERTAD BRENDA DE ICAZAA
 Jefe de la Sección de Catastro
 (Fdo.) SRA. CORALIA B.

DE ITURRALDE
 Es fiel copia de su original. La Chorrera, dieciséis (16) de septiembre de mil novecientos noventa y nueve.

SRA. CORALIA B.
 DE ITURRALDE
 Jefe de la Sección de Catastro Municipal
 L-459-568-98
 Única publicación

DIRECCION DE INGENIERIA MUNICIPAL
 DE LA CHORRERA
 SECCION DE CATASTRO
 ALCALDIA MUNICIPAL
 DEL DISTRITO DE LA CHORRERA
 EDICTO Nº 209
 El suscrito Alcalde del Distrito de La Chorrera,
 HACE SABER:
 Que el señor (a) **RUBY AMELIA MATEOS**

QUINTERO, panameña, mayor de edad, soltera, Ofico Estudiante, con residencia en Barriada San Antonio, Casa Nº 201.- A, Teléfono Nº 253-5884 portadora de la cédula de Identidad Personal Nº 8-316-397, en su propio nombre o representación de su propia persona, ha solicitado a este despacho que se le adjudique a Título de Plena Propiedad, en concepto de venta un lote de Terreno Municipal Urbano, localizado en el lugar denominado Calle Las Palmitas de la Barriada Las Palmitas, corregimiento Barrio Balboa, donde se llevará a cabo una construcción distinguida con el número y cuyos linderos y medidas son los siguientes

NORTE: Resto de la Finca 6028 Tomo 194, Folio 104, propiedad del Municipio de La Chorrera con 30.00 Mts.

SUR: Resto de la Finca 6028 Tomo 194, Folio 104, propiedad del Municipio de La Chorrera con 30.00 Mts.

ESTE: Resto de la Finca 6028, Tomo 194, Folio 104, propiedad del Municipio de La Chorrera con 15.00 Mts.

OESTE: Calle Las Palmitas con 15.00 Mts. Area total del terreno, cuatrocientos cincuenta metros cuadrados (450.00 Mts. 2).

Con base a lo que dispone el Artículo 14 del Acuerdo Municipal Nº 11 del 6 de marzo de 1969, se fija el presente Edicto en un lugar visible

al lote de terreno solicitado, por el término de diez (10) días para que dentro de dicho plazo o término puedan oponerse la (s) persona (s) que se encuentran afectadas.

Entréguesele sendas copias del presente Edicto al interesado para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.

La Chorrera, 15 de septiembre de mil novecientos noventa y nueve.

El Alcalde
(Fdo.) SRA. LIBERTAD BRENDA DE ICAZAA,
Jefe de la Sección de Catastro
(Fdo.) SRA. CORALIA B.

DE ITURRALDE
Es fiel copia de su original: La Chorrera, quince 915 de septiembre de mil novecientos noventa y nueve.
SRA. CORALIA B. DE ITURRALDE
Jefe de la Sección de Catastro Municipal
L-459-109-49
Unica publicación

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
DIRECCION NACIONAL DE REFORMA AGRARIA
AREA METROPOLITANA
EDICTO 8-AM-138-99
El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la Provincia de Panamá, al publico:
HACE SABER
Que el señor (a) **RUTH**

MABEL URIBE DE ERNE, vecino (a) de Río Chico, del Corregimiento de Pacora, Distrito de Panamá, portador de la cédula de identidad personal Nº 6-16-35, ha solicitado al Dirección Nacional de Reforma Agraria mediante solicitud Nº 8-119-96/21 de junio de 1996, según plano aprobado Nº 808-17-14078/ 9 de julio de 1999, la adjudicación a título de oneroso, de una parcela de tierra patrimonial adjudicable, con una superficie 1 Has + 40.15.75 M2., que forma parte de la finca 144365, inscrita al Rollo 18071; Código 8716, Doc. 2, de propiedad del Ministerio de Desarrollo Agropecuario.

El terreno está ubicado en la localidad de Río Chico, Corregimiento de Pacora, Distrito de Panamá, Provincia de Panamá, comprendido dentro de los siguientes linderos:

GLOBO "A" Superf. 1 Has + 2473.09 M2.
NORTE: Carretera Panamericana.
SUR: Rodrigo Núñez
ESTE: Vereda de 5 metros
OESTE: Dominga Roman Vda. de Rivera.
GLOBO "B" Superf. 0 Has + 1542.66 M2.
NORTE: Ubaldino Delgado Martínez.
SUR: Rodrigo Núñez
ESTE: Gregorio Santos y Leonardo Castillo.
OESTE: Vereda de 5 metros.

Para los efectos legales se fija el presente edicto en un lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de — o en la

corregiduría de Pacora y copias del mismo se entregarán al interesado para que los haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación. Dado en Panamá, a los 8 días del mes de septiembre de 1999.

EDILSA E. CHEE S.
Secretaria Ad-Hoc
ING. PABLO VILLALOBOS D.
Funcionario Sustanciador
L-459-203-50
Unica Publicación R

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
DIRECCION NACIONAL DE REFORMA AGRARIA
AREA METROPOLITANA
EDICTO 8-AM-156-99
El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la Provincia de Panamá, al publico:
HACE SABER:
Que el señor (a) **MIGUEL MARQUEZ MENCHACA Y SANDRA ROSA M A R Q U E Z MENCHACA**, Céd. Nº 8-466-670, vecino (a) de Calzada Larga, del Corregimiento de Chilibre, Distrito de Panamá, portador de la cédula de identidad personal Nº 8-445-722, ha solicitado al Dirección Nacional de Reforma Agraria

mediante solicitud Nº 8-AM-092-98 de 17 de marzo de 1998, según plano aprobado Nº 807-15-13763 de 12 de febrero de 1999, la adjudicación a título de oneroso, de una parcela de tierra patrimonial adjudicable, con una superficie 0 Has + 928.30 M2., que forma parte de la finca 1935, inscrita al tomo 33, folio 232, de propiedad del Ministerio de Desarrollo Agropecuario.

El terreno está ubicado en la localidad de Calzada Larga Corregimiento de Chilibre, Distrito de Panamá, Provincia de Panamá, comprendido dentro de los siguientes linderos:

NORTE: Servidumbre de 5.00 metros de ancho.
SUR: Manuel de Jesús Batista Concepción.
ESTE: Ana Madiza Ureña de Chavarria.
OESTE: Julio César Polo Aizprúa.

Para los efectos legales se fija el presente edicto en un lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de — o en la corregiduría de Chilibre y copias del mismo se entregarán al interesado para que los haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Panamá, a los 13 días del mes de octubre de 1999.

FLORANELIA

SANTAMARIA
Secretaria Ad-Hoc
ING. PABLO E.
VILLALOBOS D.
Funcionario
Sustanciador
L-459-205-20
Unica Publicación R

REPUBLICA DE
PANAMA
MINISTERIO DE
DESARROLLO
AGROPECUARIO
DIRECCION
NACIONAL
DE REFORMA
AGRARIA
AREA
METROPOLITANA
EDICTO 8-AM-155-
99

El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la Provincia de Panamá, al público:

HACE SABER:
Que el señor (a) **MARIA MAGDALENA M E L E N D E Z RANGEL**, vecino (a) de Villa Grecia, del Corregimiento de Las Cumbres, Distrito de Panamá, portador de la cédula de identidad personal Nº 8-318-231, ha solicitado al Dirección Nacional de Reforma Agraria mediante solicitud Nº 8-232-93 de 17 de junio de 1993, según plano aprobado Nº 807-16-136838 de 20 de noviembre de 1998, la adjudicación a título de oneroso, de una parcela de tierra patrimonial adjudicable, con una superficie 0 Has + 0.301.55 M2., que forma parte de la finca 475, folio 338 de propiedad del Ministerio de

Desarrollo Agropecuario. El terreno está ubicado en la localidad de Villa Grecia Corregimiento de Las Cumbres, Distrito de Panamá, Provincia de Panamá, comprendido dentro de los siguientes linderos:

NORTE: Moisés Meléndez Zamorano, vereda de acceso de 3.00 mts. de ancho y Luz Elena Díaz Caballero.
SUR: Daira Elena Tejada de Mock y Guillermo Cedeño Sánchez.
ESTE: Guillermo Cedeño Sánchez y Cledad Cortez Meléndez.
OESTE: Moisés Meléndez Zamorano. Para los efectos legales se fija el presente edicto en un lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de — o en la corregiduría de Las Cumbres y copias del mismo se entregarán al interesado para que los haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación Dado en Panamá, a los 8 días del mes de octubre de 1999.

FLORANELIA SANTAMARIA
Secretaria Ad-Hoc
ING. PABLO E.
VILLALOBOS D.
Funcionario
Sustanciador
L-459-205-12
Unica Publicación R

REPUBLICA DE
PANAMA
MINISTERIO DE
DESARROLLO

AGROPECUARIO
DIRECCION
NACIONAL
DE REFORMA
AGRARIA
AREA
METROPOLITANA
EDICTO 8-AM-147-
99

El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la Provincia de Panamá, al público:

HACE SABER:
Que el señor (a) **MELISA ISABEL BENIS JARAMILLO**, vecino (a) de Las Cumbres, del Corregimiento de Las Cumbres, Distrito de Panamá, portador de la cédula de identidad personal Nº 8-704-941, ha solicitado al Dirección Nacional de Reforma Agraria mediante solicitud Nº 8-245-31 de octubre de 1998, según plano aprobado Nº 808-15-14146/ 13 de agosto de 1999, la adjudicación a título de oneroso, de una parcela de tierra patrimonial adjudicable, con una superficie 0 Has + 9.906 17 M2., que forma parte de la finca 1935 inscrita al tomo 33, folio 232, de propiedad del Ministerio de Desarrollo Agropecuario. El terreno está ubicado en la localidad de Caimitillo Centro, Corregimiento de Chilibre, Distrito de Panamá, Provincia de Panamá, comprendido dentro de los siguientes linderos:

NORTE: Sergio

Rodríguez Molina.
SUR: Margarita Montero.
ESTE: Servidumbre de 6.00 metros de ancho.
OESTE: Manuel Rubén Atencio Casero y Guadalupe Atencio de Paz.

Para los efectos legales se fija el presente edicto en un lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de — o en la corregiduría de Chilibre y copias del mismo se entregarán al interesado para que los haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación Dado en Panamá, a los 27 días del mes de septiembre de 1999.

EDILSA E. CHEE S.
Secretaria Ad-Hoc
ING. PABLO E.
VILLALOBOS D.
Funcionario
Sustanciador
L-459-203-84
Unica Publicación R

REPUBLICA DE
PANAMA
MINISTERIO DE
DESARROLLO
AGROPECUARIO
DIRECCION
NACIONAL
DE REFORMA
AGRARIA
AREA
METROPOLITANA
EDICTO 8-AM-1153-
98

El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la Provincia de Panamá, al público:

HACE SABER
Que el señor (a) **LUIS**

ALBERTO SANTANA, vecino (a) de Santa Cruz, del Corregimiento de Pedregal, Distrito de Panamá, portador de la cédula de identidad personal Nº 2-84-1911, ha solicitado al Dirección Nacional de Reforma Agraria mediante solicitud Nº 8-AM-211-98 / 12 de agosto de 1998, según plano aprobado Nº 808-13-13939/ 14 de mayo de 1999, la adjudicación a título de oneroso, de una parcela de tierra patrimonial adjudicable, con una superficie 0 Has + 389.81 M2., que forma parte de la finca 14723, inscrita al tomo 391, folio 76, de propiedad del Ministerio de Desarrollo Agropecuario.

El terreno está ubicado en la localidad de Santa Cruz, Corregimiento de Pedregal, Distrito de Panamá, Provincia de Panamá, comprendido dentro de los siguientes linderos:

NORTE: Carretera principal de Santa Cruz.
SUR: Etasnilao Martínez.

ESTE: Sinécio García.
OESTE: Carretera principal de Santa Cruz. Para los efectos legales se fija el presente edicto en un lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de — o en la corregiduría de Pedregal y copias del mismo se entregarán al interesado para que los haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación. Dado en Panamá, a los

6 días del mes de octubre de 1999.

EDILSA E. CHEE S.
Secretaria Ad-Hoc
ING. PABLO E.
VILLALOBOS D.
Funcionario
Sustanciador
L-459-203-42
Unica Publicación R

REPUBLICA DE
PANAMA
MINISTERIO DE
DESARROLLO
AGROPECUARIO
DIRECCION
NACIONAL DE
REFORMA AGRARIA
REGION Nº 3-
HERRERA
OFICINA: HERRERA
EDICTO Nº 019-99
El Suscrito Funcionario
Sustanciador de la
oficina de Reforma
Agraria, en la Provincia
de Herrera;

HACE SABER:
Que el señor (a),
**ANGEL MIGUEL
AVILA RODRIGUEZ**,
vecino (a) de La Laja,
corregimiento de
Cabecera Distrito de
Ocu, portador de la
cédula de identidad
personal Nº 6-56-1046
ha solicitado a la
Dirección Nacional de
Reforma Agraria,
mediante solicitud Nº 6-
0128, según plano
aprobado Nº 600-02-
4889, la adjudicación a
título oneroso de una
parcela de tierra Baldía
Nacional adjudicable, de
una superficie de 12
Has + 5828.91 M2.,
ubicada en Señales,
Corregimiento de
Cabecera, Distrito de
Ocu, Provincia de
Herrera, comprendido
dentro de los siguientes
linderos:
NORTE: Río Señales.
SUR: Carlos Castillero
Ureña.

ESTE: Bernardino Avila
- Manuel Avila -
Benjamín Avila - Arsenio
Avila - callejón.
OESTE: Francisco Avila
- Vicente Higuera -
Clemente Avila.
Para los efectos legales
se fija este Edicto en
lugar visible de este
despacho en la Alcaldía
del Distrito de Ocu y
copias del mismo se
entregarán al interesado
para que los haga
publicar en los órganos
de publicidad
correspondientes, tal
como lo ordena el
artículo 108 del Código
Agrario. Este Edicto
tendrá una vigencia de
quince (15) días a partir
de la última publicación.
Dado en Chitré a los
veintiseis (26) días del
mes de enero de 1999.
GLORIA A. GOMEZ C.
Secretaria Ad-Hoc

**TEC. SAMUEL
MARTINEZ C**
Funcionario
Sustanciador
L-459-318-06
Unica Publicación R

REPUBLICA DE
PANAMA
MINISTERIO DE
DESARROLLO
AGROPECUARIO
DIRECCION
NACIONAL DE
REFORMA AGRARIA
REGION Nº 3-
HERRERA
OFICINA: HERRERA
EDICTO Nº 126-99
El Suscrito Funcionario
Sustanciador de la
oficina de Reforma
Agraria, en la Provincia
de Herrera;

HACE SABER:
Que el señor (a),
**FRANCISCA ATENCIO
DE CHEN**, vecino (a) de
Ocu, corregimiento de
Cabecera, Distrito de
Ocu, portador de la

cédula de identidad
personal Nº 6-46-422 ha
solicitado a la Dirección
Nacional de Reforma
Agraria, mediante
solicitud Nº 6-0029,
según plano aprobado
Nº 604-01-533, la
adjudicación a título
oneroso de una
parcela de tierra Baldía
Nacional adjudicable,
de una superficie de 0
Has + 1269.60 M2.,
ubicada en El Mamey,
Corregimiento de
Cabecera, Distrito de
Ocu, Provincia de
Herrera, comprendido
dentro de los
siguientes linderos:
NORTE: Elías
Córdoba.
SUR: Ofelina Guillén
de Ochoa.
ESTE: Pablo
Quintero Luna.
OESTE: Camino San
Sebastián.
Para los efectos
legales se fija este
Edicto en lugar visible
de este despacho en la
Alcaldía del Distrito de
Ocu y copias del
mismo se entregarán al
interesado para que los
haga publicar en los
órganos de publicidad
correspondientes, tal
como lo ordena el
artículo 108 del Código
Agrario. Este Edicto
tendrá una vigencia de
quince (15) días a partir
de la última
publicación.
Dado en Chitré a los
catorce (14) días del mes
de junio de 1999.

**GLORIA A. GOMEZ
C.**
Secretaria Ad-Hoc
**TEC. SAMUEL
MARTINEZ C**
Funcionario
Sustanciador
L-458-519-75
Unica Publicación R

REPUBLICA DE
PANAMA
MINISTERIO DE
DESARROLLO
AGROPECUARIO
DIRECCION
NACIONAL DE
REFORMA AGRARIA
REGION Nº 3-
HERRERA
OFICINA: HERRERA
EDICTO Nº 159-99
El Suscrito Funcionario
Sustanciador de la
oficina de Reforma
Agraria, en la
Provincia de Herrera:

HACE SABER:
Que el señor (a),
**CEVERIANA
MERCEDES
QUINTERO DE
VEGAS (NL) O
MERCEDES
QUINTERO DE VEGA
(NU)** vecino (a) de
Peñas Chatas,
corregimiento de
Peñas Chatas Distrito
de Ocu, portador de la
cédula de identidad
personal Nº 6-20-544
ha solicitado a la
Dirección Nacional de
Reforma Agraria,
mediante solicitud Nº
6-0184, según plano
aprobado Nº 603-05-
5234, la adjudicación a
título oneroso de una
parcela de tierra Baldía
Nacional adjudicable,
de una superficie de 11
Has + 7529.26 M2.,
ubicada en La
Chorrera,
Corregimiento de
Peñas Chatas, Distrito
de Ocu, Provincia de
Herrera, comprendido
dentro de los
siguientes linderos:
NORTE: Nazario Tello
- Esteban Vega - Azael
Arcia.
SUR: Camilo Pino T.
- Callejón - Alejandro
Jaén Núñez
ESTE: Azael Arcia -
Camilo Pino T.
OESTE: Alejandro

Jaén Núñez - Juan
Pablo Vega Esobar.
Para los efectos
legales se fija este
Edicto en lugar visible
de este despacho en la
Alcaldía del Distrito de
Ocu y copias del
mismo se entregarán al
interesado para que los
haga publicar en los
órganos de publicidad
correspondientes, tal
como lo ordena el
artículo 108 del Código
Agrario. Este Edicto
tendrá una vigencia de
quince (15) días a partir
de la última
publicación.
Dado en Chitré a los
diecinueve (19) días
del mes de agosto de
1999.

**GLORIA A. GOMEZ
C.**
Secretaria Ad-Hoc
**TEC. SAMUEL
MARTINEZ C.**
Funcionario
Sustanciador
L-458-457-70
Unica Publicación R

REPUBLICA DE
PANAMA
MINISTERIO DE
DESARROLLO
AGROPECUARIO
DIRECCION
NACIONAL DE
REFORMA AGRARIA
REGION Nº 3-
HERRERA
OFICINA: HERRERA
EDICTO Nº 169-99
El Suscrito Funcionario
Sustanciador de la
oficina de Reforma
Agraria, en la
Provincia de Herrera:

HACE SABER:
Que el señor (a),
**ALVARO ENRIQUE
BARBA BARRERA Y
OTRO**, vecino (a) de
Los Pozos,
corregimiento de
Cabecera, Distrito de
Los Pozos, portador de

la cédula de identidad personal Nº 6-88-58 ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud Nº 6-0205, según plano aprobado Nº 600-02-4889, la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierra Baldía Nacional adjudicable, de una superficie de 37 Has + 4547.27 M², ubicada en Nance Bonito, Corregimiento de El Chumical, Distrito de Las Minas, Provincia de Herrera, comprendido dentro de los siguientes linderos: NORTE: Valerio Barba - Julián Barba. SUR: Edgardo Pérez García - Germán Almanza. ESTE: Carretera Ocu - Las Minas. OESTE: Pablo Cedeño. Para los efectos legales se fija este Edicto en lugar visible de este despacho en la Alcaldía del Distrito de Las Minas y copias del mismo se entregarán al interesado para que los haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación. Dado en Chitré a los diez (10) días del mes de septiembre de 1999.

GLORIA A. GOMEZ
C.

Secretaria Ad-Hoc
TEC. SAMUEL
MARTINEZ C.
Funcionario
Sustanciador
L-458-365-85
Única Publicación R

REPUBLICA DE
PANAMA
MINISTERIO DE
DESARROLLO
AGROPECUARIO
DIRECCION
NACIONAL DE
REFORMA AGRARIA
REGION Nº 3-
HERRERA

OFICINA HERRERA
EDICTO Nº 172-99

El Suscrito Funcionario Sustanciador de la oficina de Reforma Agraria, en la Provincia de Herrera, HACE SABER:

Que el señor (a).

CEFERINO BULTRON

ALFONSO, vecino (a)

de Ocu, corregimiento

de Cabecera, Distrito

de Ocu, portador de la

cédula de identidad

personal Nº 6-50-1504,

ha solicitado a la

Dirección Nacional de

Reforma Agraria,

mediante solicitud Nº

6-0136, según plano

aprobado Nº 604-05-

5385 la adjudicación a

título oneroso de una

parcela de tierra Baldía

Nacional adjudicable,

de una superficie de 37

Has + 4214.40 M²,

ubicada en Majarilla,

Corregimiento de

Peñas Chatas, Distrito

de Ocu, Provincia de

Herrera, comprendido

dentro de los

siguientes linderos:

NORTE: Asentamiento

Campesino Unidos

Triunfadores

SUR: Vicente Osorio y

Aguito Osorio.

ESTE: Camino La

Piñuela - Los Muertos.

OESTE: Samuel

Ocaña - Asentamiento

Campesino Unidos

Triunfadores.

Para los efectos

legales se fija este

Edicto en lugar visible

de este despacho en la Alcaldía del Distrito de Ocu y copias del mismo se entregarán al interesado para que los haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación. Dado en Chitré a los diez (10) días del mes de septiembre de 1999.

GLORIA A. GOMEZ

C.

Secretaria Ad-Hoc

TEC. SAMUEL

MARTINEZ C.

Funcionario

Sustanciador

L-458-420-65

Única Publicación R

REPUBLICA DE
PANAMA
MINISTERIO DE
DESARROLLO
AGROPECUARIO
DIRECCION
NACIONAL DE
REFORMA AGRARIA
REGION Nº 3-
HERRERA

OFICINA HERRERA
EDICTO Nº 178-99

El Suscrito Funcionario

Sustanciador de la

oficina de Reforma

Agraria, en la

Provincia de Herrera,

HACE SABER:

Que el señor (a).

EUGENIO NAVARRO

MARCIAGA, vecino

(a) de Los Higos,

corregimiento de

Cabuya, Distrito de

Parita, portador de la

cédula de identidad

personal Nº 6-58-318,

ha solicitado a la

Dirección Nacional de

Reforma Agraria,

mediante solicitud Nº

6-7449, según plano aprobado Nº 64-02-3506, la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierra Baldía Nacional adjudicable, de una superficie de 0 Has + 7492.54 M², ubicada en Los Higos, Corregimiento de Cabuya, Distrito de Parita, Provincia de Herrera, comprendido dentro de los siguientes linderos:

NORTE: Amalia

Gómez - Felipe Pinto.

SUR: Camino La

Concepción - Cabuya

ESTE: Servidumbre -

Eugenio Navarro

Marciaga.

OESTE: Eligio

Rodríguez - Eudocia

Serrano.

Para los efectos

legales se fija este

Edicto en lugar visible

de este despacho en la

Alcaldía del Distrito de

Parita y copias del

mismo se entregarán al

interesado para que los

haga publicar en los

órganos de publicidad

correspondientes, tal

como lo ordena el

artículo 108 del Código

Agrario. Este Edicto

tendrá una vigencia de

quince (15) días a partir

de la última

publicación.

Dado en Chitré a los

dieciséis (16) días del

mes de septiembre de

1999.

GLORIA A. GOMEZ

C.

Secretaria Ad-Hoc

TEC. SAMUEL

MARTINEZ C.

Funcionario

Sustanciador

L-118822

Única Publicación R

REPUBLICA DE
PANAMA
MINISTERIO DE

DESARROLLO
AGROPECUARIO
DIRECCION
NACIONAL DE
REFORMA AGRARIA
REGION Nº 3-
HERRERA

OFICINA HERRERA
EDICTO Nº 174-99

El Suscrito Funcionario

Sustanciador de la

oficina de Reforma

Agraria, en la

Provincia de Herrera,

HACE SABER:

Que el señor (a).

MELIDA CEDEÑO DE

PEÑA, vecino (a) de

Borroia, corregimiento

de Rincón Hondo,

Distrito de Pesé,

portador de la cédula

de identidad personal

Nº 7-71-268, ha

solicitado a la Dirección

Nacional de Reforma

Agraria, mediante

solicitud Nº 6-0186,

según plano aprobado

Nº 606-08-5399, la

adjudicación a título

oneroso de una

parcela de tierra Baldía

Nacional adjudicable,

de una superficie de 10

Has + 0064.78 M²,

ubicada en Rincón

Hondo, Corregimiento

de Rincón Hondo,

Distrito de Pesé,

Provincia de Herrera,

comprendido dentro de

los siguientes linderos:

NORTE: Octavio

Dominguez - Santos

Dominguez.

SUR: Maximiliano

Dominguez.

ESTE: Eladio Quintero

- Isidro Quintero.

OESTE: Camino río La

Villa - Rincón Hondo.

Para los efectos

legales se fija este

Edicto en lugar visible

de este despacho en la

Alcaldía del Distrito de

Pesé y copias del

mismo se entregarán al

interesado para que los

haga publicar en los

órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Chitré a los diez (10) días del mes de septiembre de 1999.

GLORIA A. GOMEZ C.

Secretaria Ad-Hoc
TEC. SAMUEL
MARTINEZ C.

Funcionario
Sustanciador
L-458-787-57
Unica Publicación R

REPUBLICA DE
PANAMA
MINISTERIO DE
DESARROLLO
AGROPECUARIO
DIRECCION
NACIONAL DE
REFORMA AGRARIA
REGION Nº 3-
HERRERA

OFICINA: HERRERA
EDICTO Nº 079-99

El Suscrito Funcionario Sustanciador de la oficina de Reforma Agraria, en la Provincia de Herrera:

HACE SABER:

Que el señor (a). **SAMUEL GARCIA PERALTA**, vecino (a) de Chitré, corregimiento de Cabecera Distrito de Ocu, portador de la cédula de identidad personal Nº 6-41-245 ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud Nº 6-0207, según plano aprobado Nº 603-01-5361, la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierra Baldía Nacional adjudicable, de una superficie de 14 Has +

8159.97 M2., ubicada en El Copé, Corregimiento de Cabecera, Distrito de Los Pozos, Provincia de Herrera, comprendido dentro de los siguientes linderos:

NORTE: Callejón.

SUR: Mauricio Domínguez.

ESTE: Camino El Copé - El Capurí.

OESTE: José Manuel Oda.

Para los efectos legales se fija este Edicto en lugar visible de este despacho en la Alcaldía del Distrito de Los Pozos y copias del mismo se entregarán al interesado para que los haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación. Dado en Chitré a los diecisiete (17) días del mes de septiembre de 1999.

GLORIA A. GOMEZ C.

Secretaria Ad-Hoc
TEC. SAMUEL
MARTINEZ C.
Funcionario
Sustanciador

L-458-510-80
Unica Publicación R

REPUBLICA DE
PANAMA
MINISTERIO DE
DESARROLLO
AGROPECUARIO
DIRECCION
NACIONAL DE
REFORMA AGRARIA
REGION Nº 3-
HERRERA

OFICINA: HERRERA
EDICTO Nº 191-99

El Suscrito Funcionario Sustanciador de la oficina de Reforma

Agraria, en la Provincia de Herrera:

HACE SABER:

Que el señor (a). **DEBORA PIMENTEL APARICIO**, vecino (a)

de La Cabuya, corregimiento de Cabecera Distrito de Ocu, portador de la cédula de identidad personal Nº 6-49-418 ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud Nº 6-0158 según plano aprobado Nº 603-01-3751, la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierra Baldía Nacional adjudicable, de una superficie de 15 Has + 7258.45 M2., ubicada en La Cabuya, Corregimiento de Cabecera, Distrito de Ocu, Provincia de Herrera, comprendido dentro de los siguientes linderos:

NORTE: Camino de

Cabuya a El Calabazal.

SUR: Camino de Cabuya a otros predios.

ESTE: Marcelino González - Agapito Santos.

OESTE: Pedro Arcia.

Para los efectos legales se fija este Edicto en lugar visible de este despacho en la Alcaldía del Distrito de Ocu y copias del mismo se entregarán al interesado para que los haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación. Dado en Chitré a los veintidos (22) días del mes de octubre de 1999.

GLORIA A. GOMEZ C.

Secretaria Ad-Hoc
TEC. SAMUEL
MARTINEZ C.

Funcionario
Sustanciador

L-459-338-24
Unica Publicación R

REPUBLICA DE
PANAMA
MINISTERIO DE
DESARROLLO
AGROPECUARIO
DIRECCION
NACIONAL DE
REFORMA AGRARIA
REGION Nº 3-
HERRERA

OFICINA: HERRERA
EDICTO Nº 192-99

El Suscrito Funcionario Sustanciador de la oficina de Reforma Agraria, en la Provincia de Herrera:

HACE SABER:

Que el señor (a). **LORENZA APARICIO RODRIGUEZ**, vecino (a) de La Cabuya, corregimiento de Cabecera Distrito de Ocu, portador de la cédula de identidad personal Nº 6-17-816 ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud Nº 6-0160 según plano aprobado Nº 603-01-3753, la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierra Baldía Nacional adjudicable, de una superficie de 54 Has + 4643.48 M2., ubicada en La Cabuya, Corregimiento de Cabecera Distrito de Ocu, Provincia de Herrera, comprendido dentro de los siguientes linderos:

NORTE: Santos Osonó

- Santos Atencio

SUR: Camino de

Cabuya a El Calabazal

ESTE: Abilio Caballero

- Pacífico Marciaga

OESTE: Camino de Cabuya a Llano Largo. Para los efectos legales se fija este Edicto en lugar visible de este despacho en la Alcaldía del Distrito de Ocu y copias del mismo se entregarán al interesado para que los haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación. Dado en Chitré a los veintidos (22) días del mes de octubre de 1999.

GLORIA A. GOMEZ C.

Secretaria Ad-Hoc
TEC. SAMUEL
MARTINEZ C.
Funcionario
Sustanciador

L-459-309-15
Unica Publicación R

REPUBLICA DE
PANAMA
MINISTERIO DE
DESARROLLO
AGROPECUARIO
DIRECCION
NACIONAL DE
REFORMA AGRARIA
REGION Nº 3-
HERRERA

OFICINA: HERRERA
EDICTO Nº 194-99

El Suscrito Funcionario Sustanciador de la oficina de Reforma Agraria, en la Provincia de Herrera:

HACE SABER:

Que el señor (a). **ISABEL MARCIAGA ALMANZA**, vecino (a) de El Ciruelo, corregimiento de El Ciruelo, Distrito de Pesé, portador de la cédula de identidad personal Nº 6-23-328, ha solicitado a la

Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud N° 6-7535, según plano aprobado N° 605-06-5251 la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierra Baldía Nacional adjudicable de una superficie de 39 Has + 9794.36 M², ubicada en Los Carralillos Corregimiento de El Ciruelo, Distrito de Pesé, Provincia de Herrera, comprendido dentro de los siguientes linderos:

NORTE: Juan Peña - Camino La Trinidad - Los Carralillos.

SUR: Julio Gómez - Santiago Gómez.

ESTE: Ángel Santos Cedeño.

OESTE: Pedro Flores. Para los efectos legales se fija este Edicto en lugar visible de este despacho en la Alcaldía del Distrito de Pesé y copias del mismo se entregarán al interesado para que los haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes tal como lo ordena el artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación. Dado en Chitré a los veintidos (22) días del mes de octubre de 1999.

GLORIAA GOMEZ C
Secretaria Ad-Hoc
TEC. SAMUEL MARTINEZ C
Funcionario
Sustancador
L-459-318-56
Única Publicación R

REPÚBLICA DE
PANAMA
MINISTERIO DE

DESARROLLO AGROPECUARIO DIRECCION NACIONAL DE REFORMA AGRARIA REGION N° 3- HERRERA OFICINA HERRERA EDICTO N° 182-94
El Suscrito Funcionario Sustancador de la oficina de Reforma Agraria, en la Provincia de Herrera:

HACE SABER:
Que el sector va **BENIGNA RUIZ ULLOA Y OTROS**, vecino(a) de Tierras Blancas, Corregimiento de El Cedro, Distrito de Los Pozos, portador de la cédula de identidad personal N° 6-52-3386, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud N° 6-63134 según plano aprobado N° 605-04-5365, la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierra Baldía Nacional adjudicable de una superficie de 19 Has + 7583.37 M², ubicada en Tierras Blancas, Corregimiento de El Cedro, Distrito de Los Pozos, Provincia de Herrera, comprendido dentro de los siguientes linderos:

NORTE: Ramón Gastán - camino a El Cedro.

SUR: Nelson Korteán.

ESTE: Nelson Korteán.

OESTE: Trinidad Barrera - Lorenzo Villarreal.

Para los efectos legales se fija este Edicto en lugar visible de este despacho en la Alcaldía del Distrito de Los Pozos y copias del mismo se entregarán al interesado para que los haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación. Dado en Chitré a los quince (15) días del mes de octubre de 1999.

como lo ordena el artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación. Dado en Chitré a los quince (15) días del mes de octubre de 1999.

GLORIAA GOMEZ C
Secretaria Ad-Hoc
TEC. SAMUEL MARTINEZ C
Funcionario
Sustancador
L-459-318-56
Única Publicación R

REPÚBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO DIRECCION NACIONAL DE REFORMA AGRARIA REGION N° 3- HERRERA OFICINA HERRERA EDICTO N° 182-94

El Suscrito Funcionario Sustancador de la oficina de Reforma Agraria, en la Provincia de Herrera:

HACE SABER:
Que el sector va **ALCIDES VEGA QUINTERO**, vecino(a) de El Ciruelo, Corregimiento de Las Gabras, Distrito de Pesé, portador de la cédula de identidad personal N° 6-52-3386, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud N° 6-3291 según plano aprobado N° 605-02-5280, la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierra Baldía Nacional adjudicable de una superficie de 6 Has + 1257.41 M², ubicada en El Ciruelo, Corregimiento de Las Gabras, Distrito de Pesé, Provincia de Herrera, comprendido dentro de los siguientes linderos:

PROVINCIA DE HERRERA
comprendido dentro de los siguientes linderos:

NORTE: Andrés Vega Quintero.

ESTE: José Manuel Vega - camino a otras fincas.

OESTE: Elián José Vega - Andrés Vega Quintero.

SUR: José María Vega - Andrés Vega Quintero.

Para los efectos legales se fija este Edicto en lugar visible de este despacho en la Alcaldía del Distrito de Pesé y copias del mismo se entregarán al interesado para que los haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación. Dado en Chitré a los quince (15) días del mes de octubre de 1999.

GLORIAA GOMEZ C
Secretaria Ad-Hoc
TEC. SAMUEL MARTINEZ C
Funcionario
Sustancador
L-459-318-56
Única Publicación R

REPÚBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO DIRECCION NACIONAL DE REFORMA AGRARIA REGION N° 3- HERRERA OFICINA HERRERA EDICTO N° 182-94

El Suscrito Funcionario Sustancador de la oficina de Reforma Agraria, en la Provincia de Herrera:

HACE SABER:
Que el sector va **LIDIA**

ARCIA CARRION Y OTIA, vecino(a) de Los Carabos, Corregimiento de Perlas Chatas, Distrito de Occidental de la cédula de identidad personal N° 6-51-7831 ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud N° 6-0054 según plano aprobado N° 604-05-5364, la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierra Baldía Nacional adjudicable de una superficie de 0 Has + 2198.59 M², ubicada en Los Carabos, Corregimiento de Perlas Chatas, Distrito de Occidental, Provincia de Herrera, comprendido dentro de los siguientes linderos:

NORTE: Carretera Occidental - Chuanapán.

SUR: Vías de la Guayaba.

ESTE: Dignos Arce.

OESTE: José Quintero.

Para los efectos legales se fija este Edicto en lugar visible de este despacho en la Alcaldía del Distrito de Occidental y copias del mismo se entregarán al interesado para que los haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación. Dado en Chitré a los veintidos (22) días del mes de agosto de 1999.

GLORIAA GOMEZ C
Secretaria Ad-Hoc
TEC. SAMUEL MARTINEZ C
Funcionario
Sustancador
L-459-302-14
Única Publicación R